

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00715-00 (Acción de Tutela)

Del memorial remitido por la entidad accionada (Núm.037 a Núm.041 del expediente digital), se tiene que acató el numeral primero del fallo proferido el 12 de julio de 2023, donde se ordenó a la SECRETARIAL DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, que "(...) que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, de respuesta de manera clara precisa y congruente a la petición radicada el 16 de mayo de 2023. Dentro del mismo termino deberá notificar la respuesta a la accionante al correo electrónico suministrado por aquella para tal efecto, y oportunamente igualmente informe a esta unidad judicial el cumplimiento de la orden judicial (...)".

En tanto, la Secretaría de Transito y Movilidad de Bogotá D.C., el 31 de julio de 2023 remitió al correo jagr99uk@yahoo.com (correo que fue informado en el derecho de petición), la respuesta emitida a través del oficio SDC 202342106640881 del 31 de julio de 2023 y SDC 202342105305861 del 17 de julio de 2023, donde se evidencia que da respuesta a cada una de las solicitudes presentadas por el accionante y adicionalmente remite los anexos correspondientes.

	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	 SDC 202342106640881 Información Pública <small>Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento</small>
Bogotá D.C., julio 31 de 2023		
Señor(a) GUERRERO Jairo Alberto Guerrero Ramirez Calle 15 A 106 69 Apartamento 507 Edificio Bosque De Pinos		
Email: jagr99uk@yahoo.com Bogota - D.C.		
REF: ALCANCE AL RADICADO 202342105305861		

	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	 SDC 202342105305861 Información Pública <small>Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento</small>
Bogotá D.C., junio 17 de 2023		
Señor(a) Jairo Alberto Camargo Jagr99uk@yahoo.com		
Bogota - D.C.		
REF: RESPUESTA RADICADO No. 202361202057232		
Respetado (a) señor (a) Jairo Alberto Camargo		

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 237830
Emisor: notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario: JAGR99UK@YAHOO.COM - JAGR99UK@YAHOO.COM
Asunto: RADICADO SDM No202342105305861
Fecha envío: 2023-06-27 11:48
Estado actual: El destinatario abrió la notificación

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Estampa de tiempo al envío de la notificación</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/06/27 Hora: 11:52:54</p>	<p>Tiempo de firmado: Jun 27 16:52:54 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.</p>
<p>Notificación de entrega al servidor exitosa</p> <p>El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/06/27 Hora: 11:52:57</p>	<p>Jun 27 11:52:57 el-c205-282el postfix/smtp[23286]: 911D11248648: to=JAGR99UK@YAHOO.COM-, relay=mta7.am0.yahoodns.net[67.195.228.10]:25, delay=2.8, delays=0.16/0.77/1.9, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok dirdel)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2023/06/28 Hora: 08:44:56</p>	<p>Dirección IP: 69.147.92.87 Agente de usuario: YahooMailProxy; https://help.yahoo.com/kb/yahoo-mail-proxy-SLN28749.html</p>

Bajo la anterior primicia, advierte el Despacho que la SECRETARIAL DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C (accionada), ha dado cumplimiento al mandato impartido en sede de tutela.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Tener por cumplida la orden dada en el numeral segundo del fallo de tutela adiado 12 de julio de 2023.

SEGUNDO: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97445d9081910680be07b4e20b5145c02d7cef3a6ac00cc30ebf97276dd70c18**

Documento generado en 16/08/2023 05:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>